DICTAMEN UOC Nº 09/2022

REF: Contratación Directa Nº 05/2022, Seguro de Vehículos ID Nº 410.492.

Asunción 8 de setiembre de 2022

Visto: La necesidad de llevar adelante el proceso para el llamado por Contratación Directa Nº 05/22 para la Contratación de Seguro de Vehículos, que le permita al Consejo de Defensa Nacional poder contratar los servicios de seguros contra todo riesgo para los vehículos de la Secretaría Permanente, necesarios para llevar adelante las actividades de esta Institución.

Considerando: Que, la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su Artículo 2º PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "… Los Organismos Entidades, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado y municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia";

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de precios referenciales, a ser utilizados por los Organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, según se detalla:

"Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal de internet, o a través de publicaciones periodística, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes y servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado.*
3. *Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.*
4. *Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Excepcionalmente, si por la complejidad especialidad o particularidad de la contratación no resultares posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para mantener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente

fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia...

Para la determinación de los precios referenciales del presente llamado fueron utilizados los métodos Nº 3 y Nº 4 de la resolución Nº 1890/2020 cuyo resultado se detalla a continuación:

PRECIOS REFERENCIALES SEGURO DE VEHÍCULOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Capital a Asegurar	Precio Adjudicado ID Nº 399.526	La Independencia de Seguros S.A.	Rumbos S.A. de Seguros	Precio Unitario Referencial IVA Incluido
1	84131503-001	Camioneta marca Toyota, mod. Fortuner, año 2015, matrícula Nº BTB 650	Mes	12	200.000.000	5.600.000	8.261.000	12.000.000	8.620.333
2	84131503-001	Camioneta marca Ford, mod Ranger, año 2011, matrícula Nº BGP 461	Mes	12	60.000.000	1.680.000	3.663.000	4.000.000	3.114.333

Por lo expuesto, esta Dirección de Contrataciones considera que los documentos considerados para determinar los precios referenciales se ajustan a la Resolución 1890/2020 y recomienda la realización de los trámites correspondientes para el inicio del llamado de Seguro de Vehículos Ad Referéndum, con ID Nº 410.492

Es mi dictamen.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Consejo de Defensa Nacional
Secretaría Permanente
Paraguay

CÉSAR A.CABALLERO V.
Director de la UOC de la SP/CODENA

La Independencia
de Seguros S.A.
Tu seguridad comienza con nosotros

SEGURO DE
AUTOMOVILES

Asunción, 30 de agosto de 2022

Señores

Consejo de la Defensa Nacional

Presente

Ref.: Servicio de Cobertura para Automóviles.

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de presentarle la cotización practicada por nuestra Compañía para la cobertura de/los riesgo/s conforme a las especificaciones técnicas remitidas, a continuación se detallan los datos de los vehículos a cotizar:

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA	COTIZACION
Camioneta Toyota Fortuner, año 2015, chapa Nº BTB 650	Contra todo riesgo	Gs. 200.000.000	12 MESES	8.261.000
Camioneta Ford Ranger, año 2011, chapa BGP 461	Contra todo riesgo	Gs. 60.000.000	12 MESES	3.663.000

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

Atentamente,

Bianca Ayala
Jefa Comercial - Licitaciones

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A

021 447 021
lisseguros@laindependencia.com.py
https://www.laindependencia.com.py/
J. E. Oleary 409 esq. Estrella - 1° Piso Edificio Parapiti, Asunción

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

Asunción, 05 de agosto de 2021

Señores
CODENA
Presente

Referencia: Presupuesto referencial para cobertura de vehiculos

De nuestra consideración:

Le saludamos atentamente y más abajo le presentamos los costos de los rodados solicitados, de acuerdo a las especificaciones técnicas también mencionadas:

Item	C6digo de Catalogo	Descripci6n	Unidad de Medida	Cantidad	Capital a Asegurar	Costo 12 meses
1	84131503-001	Camioneta marca Toyota, mod. Fortuner, ano 2015	Unidad	1	200.000.000	12.000.000
2	84131503-001	Camioneta marca Ford, mod Ranger, ano 2011	Unidad	1	60.000.000	4.000.000
TOTALES					260.000.000	16.000.000

ESPECIFICACIONES TECNICAS

COBERTURA DE LOS iTEMS 1 Y 2, PROVISION DE SEGUROS CONTRA: LESIONES CORPORALES A TERCERAS PERSONAS, DANOS CAUSADOS A COSAS DE TERCEROS, INCENDIO, ROBO, DANOS A LOS ACCESORIOS.

- **COBERTURA DE VEHiCULOS:** VALOR ASEGURADO**ROBO, INCENDIO, DANOS POR ACCIDENTES O CUALQUIER OTRO RIESGO:** 100%
- **COBERTURA DE DANOS CAUSADOS POR GRANIZO:** 100%
- **COBERTURA POR DANO A CONSECUENCIA DE TUMULTO POPULAR:** 100%
- **COBERTURA ACCIDENTE POR CUALQUIER CONDUCTOR:** 100%
- **LESIONES Y/O MUERTE DE UNA PERSONA:** Gs. 50.000.000
- **LESIONES Y / O MUERTE A DOS O MAS PERSONAS:** Gs. 100.000.000
- **DANOS A COSAS DE TERCEROS:** Gs. 50.000.000
- **ACCESORIOS EN CONJUNTO:** Gs. 7.500.000
- **LESIONES, MUERTE E INCAPACIDAD PERMANENTE POR PERSONA:** Gs. 50.000.000
- **GASTO DE ASISTENCIA MEDICA POR CADA OCUPANTE:** Gs. 10.000.000
- **SERVICIO DE REMOLQUE**: (EN CASO DE AVERIA Y/O ACCIDENTE DEL VEHICULO, NACIONAL E INTERNACIONAL, SIN COSTO)

- **SERVICIO DE AMBULANCIA**: EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA
- **ITEMS 1 Y 2:** PARA LOS MISMOS SE REQUIERE ADEMAS COBERTURA INTERNACIONAL, **CARTA VERDE**, POR EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, PARA LOS PAISES QUE COMPONEN EL MERCOSUR

Atentos saludos

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones